



Gobierno de Entre Ríos

NOTA N°: D 23/2015

PARAN 4 JUN 2015

Ref.: Expediente N° 1724274.-

SEÑOR
SECRETARIO GENERAL
UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION
JOSE ANGEL ALLENDE
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a las actuaciones de referencia por las cuales solicita el adelantamiento del feriado correspondiente al "Día del Trabajador Estatal".

En tal sentido el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 1912 GOB de fecha 22 de junio del actual, cuya copia se adjunta por el cual se dispone el adelantamiento de dicho feriado para el día 26 de junio.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.

nla.



(Handwritten signature)
MAURICIO GOMEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
DE LA GOBERNACION



UPCN
Entre Ríos

PARANA, 22 JUNI 2015

VISTO

Que a través del Decreto Nº 216 de fecha 30 de diciembre de 2003 se reestableció el día 27 de junio como el "Día del Trabajador Estatal"; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo entiende como justo reconocimiento a la labor de todos los empleados de la Administración Pública Provincial, considerar que se adelante el feriado mencionado para el día 26 de junio de 2015;

Que no obstante ello deberán resguardarse las guardias correspondientes a los servicios esenciales, a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de la Administración;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese para el presente año el adelantamiento del feriado correspondiente al "Día del Trabajador Estatal" para el día 26 de junio, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que lo dispuesto en el Artículo precedente, abarca a todo el Personal de la Administración Pública, excepción hecha del personal que deba realizar las guardias correspondientes a los servicios esenciales, a quienes se les acordará un franco compensatorio.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

